

Quito, 25 de abril de 2022

Asunto: Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2234-O

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para dar atención el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-2234-O del 21 de abril del 2022, mediante el cual se convoca a la Sesión No 216 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el día martes 26 de abril del 2022, y se pone en conocimiento el orden del día, y entre los puntos solicita lo siguiente:

“VII. Presentación por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, Tesorería Metropolitana, Jefatura de Coactivas y de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial de un informe, en el ámbito de sus competencias la respecto a:

- 1. La cantidad de dinero por recaudar que representa la cartera vencida, a favor del Municipio de Quito, producto de los impuestos, patentes y multas de tránsito no cobradas, señalando el valor de las deudas no coactivadas y coactivadas, debidamente detalladas por años.*
- 2. Cuáles son los procedimientos y actividades que están realizándose para el cobro de las mismas.*
- 3. Cuánto se ha logrado recaudar en lo que va del año 2022 producto de las deudas anteriores.”*

De acuerdo a lo solicitado la Dirección Metropolitana Financiera, Tesorería Metropolitana y Jefatura e Coactivas informa lo siguiente:

- a) En relación al numeral 1 del oficio a continuación sírvase encontrar el detalle de la cartera vencida:

Resumen de la Cartera Vencida

CARTERA VENCIDA COACTIVADA AÑOS 1986- 2021			
ESTADO	IMPUESTO	NRO. REGISTROS	MONTO
COACTIVADO	PATENTE	302.945	\$ 91.832.238,37
	PREDIAL	734.748	\$ 72.859.935,24
	TOTAL	1.037.693	\$ 164.692.173,61

CARTERA VENCIDA NO COACTIVADA AÑOS 1988-2021			
ESTADO	IMPUESTO	NRO. REGISTROS	MONTO
NO COACTIVADO	PATENTE	246.814	\$ 77.892.149,81
	PREDIAL	1.809.936	\$ 204.276.113,15
	TOTAL	2.056.750	\$ 282.168.262,96
	TOTAL IMPUESTO PREDIAL Y PATENTE		\$ 446.860.436,57

Fuente: Servidor de Consultas DMI

Corte: 13/04/2022

Conforme al cuadro la cartera vencida es de US\$ 446.860.436,57, es importante aclarar que dentro de esta cartera existen dos conceptos que forman parte de la misma pero que por su característica, no son susceptibles de inicio de procedimiento coactivo, lo que se detalla a continuación:

- Convenios por Facilidades de Pago otorgados por esta cartera por un monto de US\$ 12.400.906,88 que se encuentran vigentes.
- Obligaciones registradas a nombre del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por un valor de US\$ 9.892.956,59.

Por lo tanto, el monto total de cartera vencida que se encuentra en proceso de recuperación asciende a USD 424.566.573,10

Respecto de la cartera vencida no coactivada, se debe tener en cuenta que en el periodo de gestión de esta administración fue promulgado por el Presidente de la República el Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 marzo de 2020 el estado de excepción por calamidad pública debido en la pandemia por el COVID-19, en el cual se decretó la suspensión de los términos y plazo que hubiere lugar, en este mismo sentido a través de la resolución GADDMQ-DMF-2020-0039-R de 16 de marzo de 2020, se dispuso la suspensión de los términos y plazos en los procesos coactivo y convenios de pago, posteriormente se publicó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, en este contexto se pudieron iniciar y continuar los procedimientos de ejecución coactiva, a partir de marzo de 2021.

Por lo que esta Dirección Metropolitana, continuó con el inicio de los procedimientos coactivos de conformidad a la normativa legal vigente desde marzo de 2021, de acuerdo a la información que, las dependencias que emiten las deudas remitían a la Jefatura de Coactiva.

De igual manera se debe considerar que para el inicio de del proceso coactivo, es necesario tomar en cuenta que el "Art.165 del Código Tributario (vigente hasta el 28 de noviembre de

2021), numeral 4, que disponía que una solemnidad sustancial para el inicio de procedimiento de ejecución coactiva.

A continuación, se detalla la Cartera Vencida por Impuesto Predial, clasificada por años:

IMPUESTO PREDIAL AÑOS 1986-2021				
IMPUESTO	AÑOS DEUDA	ESTADO	NRO. REGISTROS	MONTO
Predial	1986- 2000	COACTIVADO	45.434	\$ 694.867,58
		NO COACTIVADO	5.378	\$ 146.074,98
		TOTAL	50.812	\$ 840.942,56
	2001 - 2005	COACTIVADO	57.096	\$ 4.315.733,34
		NO COACTIVADO	3.997	\$ 1.050.999,80
		TOTAL	61.093	\$ 5.366.733,14
	2006 - 2010	COACTIVADO	76.915	\$ 7.511.632,34
		NO COACTIVADO	24.536	\$ 3.049.165,96
		TOTAL	101.451	\$ 10.560.798,30
	2011 - 2015	COACTIVADO	318.895	\$ 34.727.127,79
		NO COACTIVADO	72.860	\$ 15.324.241,11
		TOTAL	391.755	\$ 50.051.368,90
	2016 - 2019	COACTIVADO	234.981	\$ 24.840.822,41
		NO COACTIVADO	645.995	\$ 71.808.495,75
		TOTAL	880.976	\$ 96.649.318,16
	2020	COACTIVADO	1.135	\$ 612.017,53
		NO COACTIVADO	437.802	\$ 49.689.321,87
		TOTAL	438.937	\$ 50.301.339,40
	2021	COACTIVADO	292	\$ 157.734,25
		NO COACTIVADO	619.368	\$ 63.207.813,68
		TOTAL	619.660	\$ 63.365.547,93
	Total	COACTIVADO	734.748	\$ 72.859.935,24
		NO COACTIVADO	1.809.936	\$ 204.276.113,15
		TOTAL	2.544.684	\$ 277.136.048,39

Fuente: Servidor Consultas DMI
Corte: 13/04/2022

PREDIAL AÑOS 1989-2021				
IMPUESTO	AÑOS DEUDA	ESTADO	NRO. REGISTROS	MONTO
Patente	1989- 2000	COACTIVADO	54.168	\$ 5.069.704,42
		NO COACTIVADO	3.248	\$ 559.805,90
		TOTAL	57.416	\$ 5.629.510,32
	2001 - 2005	COACTIVADO	120.326	\$ 38.676.106,36
		NO COACTIVADO	5.526	\$ 1.253.338,49
		TOTAL	125.852	\$ 39.929.444,85
	2006 - 2010	COACTIVADO	109.497	\$ 38.151.563,54
		NO COACTIVADO	99.846	\$ 30.514.233,46
		TOTAL	209.343	\$ 68.665.797,00
	2011 - 2015	COACTIVADO	17.213	\$ 7.251.885,98
		NO COACTIVADO	65.512	\$ 14.985.008,90
		TOTAL	82.725	\$ 22.236.894,88
	2016 - 2019	COACTIVADO	1.575	\$ 2.493.828,91
		NO COACTIVADO	43.085	\$ 16.124.288,54
		TOTAL	44.660	\$ 18.618.117,45
	2020	COACTIVADO	141	\$ 140.388,00
		NO COACTIVADO	14.129	\$ 7.266.720,54
		TOTAL	14.270	\$ 7.407.108,54
	2021	COACTIVADO	25	\$ 48.761,16
		NO COACTIVADO	15.468	\$ 7.188.753,98
		TOTAL	15.493	\$ 7.237.515,14
	Total	COACTIVADO	302.945	\$ 91.832.238,37
		NO COACTIVADO	246.814	\$ 77.892.149,81
		TOTAL	549.759	\$ 169.724.388,18

Fuente: Servidor Consultas DMI
Corte: 13/04/2022

b) En atención al numeral 2, de su oficio en el que solicita: *“Cuáles son los procedimientos y actividades que están realizándose para el cobro de las mismas”*. Informo las siguientes acciones realizadas:

- **Comisión de la Depuración de la Cartera Vencida**

La Administración General conformó la “Comisión de la Depuración de la Cartera Vencida”, en el mes de octubre de 2020, se encuentra integrada por los Directores Metropolitanos de Catastro, Tributario, Informática, Financiero, Jefe de Coactivas y Tesorera Metropolitana; su principal objetivo es de coordinar y gestionar las inconsistencias de la información que consta en la base de datos del Sistema Catastral y demás sistemas de datos del GAD DMQ.

Una vez implementado el “Procedimiento para la Depuración de la Información de Datos de Identificación de Obligaciones por Impuesto Predial del Distrito Metropolitano de Quito”, instrumento normativo que establece claramente las acciones y responsabilidades a ser ejecutadas por cada Dirección Metropolitana, conforme a sus atribuciones y competencias, para la depuración de la información pertinente. En el año 2021, coordinó la depuración de aproximadamente 615 mil registros; por otro lado, fruto de esta depuración se han dado de baja cerca de 185 mil obligaciones que representan casi us \$ 52.000.000. Trimestralmente esta comisión reporta los resultados de la revisión, análisis, cruces de información y evaluación del trabajo realizado.

- **Contratación de Abogados Externos**

Se realizó un concurso de abogados externos, el proceso concluyó con la contratación de 100 Directores Abogados en el mes de agosto del 2021, fecha desde la cual se han realizado cinco sorteos en el que se han entregado 66.451 expedientes que corresponde a un monto de USD 62.128.423,20.

- **Acumulación de Obligaciones para Procesos Coactivos.**

Como una estrategia para la recuperación de la cartera y conforme a la reforma realizada en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covid-19 al Código Tributario el 29 de noviembre de 2021, que realizó cambios sustanciales, es decir que los procedimientos coactivos se pueden iniciar únicamente con la orden de cobro (artículo 165 C.T.).

Por lo tanto, se planificó nuevas estrategias para el proceso de las obligaciones pendientes de pago, es decir la acumulación de las obligaciones con el propósito de evitar la prescripción de la cartera, a partir de la citada reforma, se procede con la acumulación por contribuyente (persona natural / jurídica) de las deudas pendientes de pago para el caso de impuesto predial desde el año 2017 hacia atrás y para patente desde el año 2015 para atrás, estas obligaciones se encuentran entregadas a los abogados Directores Externos para su impulso.

- **Reforma de la Ordenanza.**

En referencia a la Contratación de Abogados se consideró la actualización de la Ordenanza en el Código Municipal, referente a la recuperación de cartera de obligaciones pendientes de pago tributarias y no tributarias, a través del procedimiento coactivo, con la finalidad de actualizar la Normativa Municipal y regular conforme la realidad actual, los honorarios profesionales de los abogados, misma que se encuentra en consideración de la comisión pertinente dentro del Concejo Metropolitano.

- **Empresas especializadas en recuperación de cartera**

Es importante indicar que se ha mantenido reuniones de trabajo con empresas especializadas en recuperación de cartera, esto permitirá gestionar la misma a través de una acción de persuasiva y cobranza antes de iniciar el proceso coactivo.

- **Indicadores en el proceso coactivo**

Se han desarrollado indicadores de gestión, los mismos que tienen como objeto medir la productividad y gestión de los abogados externos e internos del Departamento de Coactiva.

c) En atención al numeral 3, de su oficio en el que solicita... *“Cuánto se ha logrado recaudar en lo que va del año 2022 producto de las deudas anteriores.”*

Se detalla la Recaudación obtenida por Impuesto Predial y Patente.

RECAUDACIÓN ENERO A MARZO 2022		
CONCEPTO	MONTO RECAUDADO AÑOS ANTERIORES	% MONTO RECAUDADO
IMPUESTO PREDIAL	\$12.537.258,25	72,71%
IMPUESTO PATENTE	\$4.706.009,10	27,29%
TOTAL	\$17.243.267,35	100%
Fuente: Parte de Recaudación Teller		

Corte: 13/04/2022

Como siempre esta Dirección Metropolitana Financiera se encuentra dispuesta para facilitar la información que de acuerdo a nuestras competencias se pueda otorgar.

Atentamente,

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO